

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1997 por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.*

De conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Disposición Adicional Primera del Decreto 101/97, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas, al amparo del citado Decreto.

Aplicación: 0.1.10.00.01.21.764.00.81A.5.  
Código de Proyecto: 1993210216.

Ayuntamiento: Aljaraque.  
Obra o Suministro: Adq. materiales auxiliares equipamiento Policía Local.  
Importe: 1.044.000 ptas.

Ayuntamiento: El Almendro.  
Obra o Suministro: Obras Vv. municipal, C/ Ventilla, 40.  
Importe: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Aracena.  
Obra o Suministro: Urb. C/ Real Aldea de Castañuelo.  
Importe: 400.000 ptas.

Ayuntamiento: Arroyomolinos de León.  
Obra o Suministro: Construcción nichos cementerio municipal.  
Importe: 400.000 ptas.

Ayuntamiento: Bonares.  
Obra o Suministro: Rehabilitación matadero para Casa y Aula de Música.  
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: El Cerro de Andévalo.  
Obra o Suministro: Adq. equipo sonido e insonorización.  
Importe: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Higuera de la Sierra.  
Obra o Suministro: Rehabilitación lavadero público.  
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: Hinojos.  
Obra o Suministro: Adq. vehículo servicios municipales.  
Importe: 822.000 ptas.

Ayuntamiento: Isla Cristina.  
Obra o Suministro: Adq. equipo radiotransmisor.  
Importe: 426.000 ptas.

Ayuntamiento: Isla Cristina.  
Obra o Suministro: Adq. dos ordenadores.

Importe: 420.000 ptas.

Ayuntamiento: Jabugo.  
Obra o Suministro: 3.ª Fase Cerramiento Campo de Fútbol.  
Importe: 330.000 ptas.

Ayuntamiento: Lepe.  
Obra o Suministro: Adq. máquina corta-césped y desbrozadora.  
Importe: 420.000 ptas.

Ayuntamiento: Paymogo.  
Obra o Suministro: Saneamiento tramo callejón calle del Santo.  
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: Puebla de Guzmán.  
Obra o Suministro: Conclusión Emisora Municipal de Radio F.M.  
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: Rociana del Condado.  
Obra o Suministro: Adq. máquina barredora.  
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: San Juan del Puerto.  
Obra o Suministro: Rehabilitación edificio.  
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: Trigueros.  
Obra o Suministro: Adq. equipos comunicación e informático.  
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: La Zarza-Perrunal.  
Obra o Suministro: Adq. mobiliario y material informático.  
Importe: 300.000 ptas.

Ayuntamiento: Zufre.  
Obra o Suministro: Adq. dos ciclomotores y una emisora portátil.  
Importe: 489.850 ptas.

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro que se indican, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.*

Vistas las peticiones elevadas por las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I.

Resultando que las Entidades aportan la documentación requerida en el art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y justifican la necesidad de dicha subvención.

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia previstas en el art. 1.c) del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Considerando que virtud de la Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la Orden de 11 de marzo de 1992, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno puede conceder subvenciones a las Entidades sin ánimo de lucro hasta 5.000.000 de ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto anteriormente citado, es por ello que, en uso de las facultades que me atribuye la normativa citada ut supra,

## HE RESUELTO

1. Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados.

2. Notificar su otorgamiento a las mismas en los términos de los arts. 58 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir a los beneficiarios de estas subvenciones para que, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde su pago, justifiquen que la citada subvención ha sido aplicada a su destino, según lo preceptuado en los arts. 39 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

## ANEXO I

1. Federación de Peñas Cordobesas.  
Subvención: 200.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos adquisición de trofeos.
2. Asociación de Padres y Protec. de Disminuidos Psíquicos (APROSUB).  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de desplazamiento a la residencia de Tiempo Libre de Marbella.
3. Asociación de Mujeres «Iris».  
Subvención: 150.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de mantenimiento y funcionamiento de Asociación.
4. Asociación de Vecinos «Torre de la Malmuerta».  
Subvención: 50.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de celebración Fiestas Populares.
5. Asociación de Vecinos «San Antonio María Claret».  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de mantenimiento.
6. Federación de Clubes Sociales «Las Almunias».  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos adquisición de trofeos.
7. Asociación Cordobesa de Parálisis Cerebrales «ACPACYS».  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de material de oficina.
8. Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca.  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de mantenimiento de la casa familiar.
9. Asociación Cordobesa de Amigos de los Niños Saharavis.  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de la Caravana por la Paz 97/98.
10. Asociación de Vecinos «La Unidad».  
Subvención: 150.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de material de cursos informativos.

11. Asociación de Parados Mayores de Cuarenta Años.

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de funcionamiento de la Asociación.

12. Asociación «Casa Grande».

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos del Proyecto Casa Grande.

13. Asociación Carnavalesca Cordobesa.

Subvención: 200.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de mantenimiento de la sede de la Asociación.

14. Colectivo de Lesbianas y Gays de Andalucía en Córdoba.

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de la Campaña Publicitaria.

15. Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores.

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de la visita cultural al Parlamento Andaluz.

16. Asociación Cordobesa Gitana (ACOGI).

Subvención: 75.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de la celebración de unas Jornadas de Análisis sobre la mujer gitana.

17. Asociación de Vecinos «Diana».

Subvención: 125.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de mantenimiento de la Asociación.

18. Agrupación de Hermandades y Cofradías.

Subvención: 200.000 ptas.

Destino: Financiar gastos Edición Boletín Informativo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 13 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1622/97-S, interpuesto por don Felipe Rafael Abolafia Peinado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Felipe Rafael Abolafia Peinado, recurso contencioso-administrativo número 1622/97-S, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1622/97-S.